

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 21 de Marzo del 2024

HORA: 1:59:46 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JORGE HERNAN ACEVEO MARIN**, con el radicado; **202300393**, correo electrónico registrado; **notificaciones@acevedoabogados.com.co**, dirigido al **JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivo Cargado

LiquidacionVanessaFlorez.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20240321140022-RJC-350

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

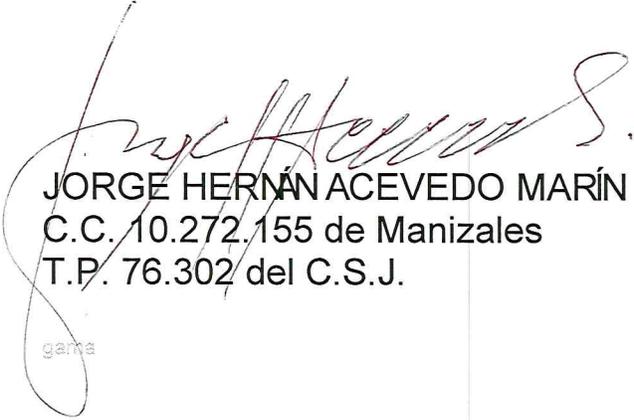
8879620 ext. 11600

Doctora
MANUELA AGUDELO AGUIRRE
Juzgado Cuarto Civil Municipal
Manizales - Caldas

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDANDA: VANESSA FLOREZ LOPEZ
RADICADO: 2023-00393
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, apoderado judicial de la demandante en el proceso de la referencia, con todo respeto me permito aportar liquidación de capital de la obligación No., 5406253363357280 que se ejecuta a favor de la entidad que represento y en contra de la parte demandada, la cual suma QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 55/100 M/CTE (\$ 15.000.745,55), al 21 de marzo de 2024 como se puede apreciar en la tabla adjunta.

Señora Juez, atentamente,



JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN
C.C. 10.272.155 de Manizales
T.P. 76.302 del C.S.J.

gama

Liquidación

Título Ejecutivo: Pagaré 5406253363357280

BANCO DE OCCIDENTE

VANESSA FLOREZ LOPEZ

Saldo a capital: \$ 10.498.336,00 - Fecha Inicio de Mora: 03/01/2023

Resol.	Vigencia Mensual	Tasa Efectiva	Tasa Mensual	Tasa Moratoria	Días	Intereses de Mora	Saldo Total
R1968	ene. 2023	28,84 %	2,13 %	3,04 %	28	\$ 297.978,85	\$ 10.796.314,85
R100	feb. 2023	30,18 %	2,22 %	3,16 %	30	\$ 331.830,41	\$ 11.128.145,25
R0236	mar. 2023	30,84 %	2,27 %	3,22 %	30	\$ 337.961,82	\$ 11.466.107,07
R0472	abr. 2023	31,39 %	2,30 %	3,27 %	30	\$ 343.042,33	\$ 11.809.149,41
R0606	may. 2023	30,27 %	2,23 %	3,17 %	30	\$ 332.668,76	\$ 12.141.818,17
R0766	jun. 2023	29,76 %	2,19 %	3,12 %	30	\$ 327.908,63	\$ 12.469.726,79
R0945	jul. 2023	29,36 %	2,17 %	3,09 %	30	\$ 324.159,01	\$ 12.793.885,80
R1090	ago. 2023	28,75 %	2,13 %	3,03 %	30	\$ 318.413,19	\$ 13.112.299,00
R1328	sep. 2023	28,03 %	2,08 %	2,97 %	30	\$ 311.587,76	\$ 13.423.886,76
R1520	oct. 2023	26,53 %	1,98 %	2,83 %	30	\$ 297.213,96	\$ 13.721.100,71
R1801	nov. 2023	25,52 %	1,91 %	2,74 %	30	\$ 287.415,64	\$ 14.008.516,36
R2074	dic. 2023	25,04 %	1,88 %	2,69 %	30	\$ 282.724,48	\$ 14.291.240,83
R2331	ene. 2024	23,32 %	1,76 %	2,53 %	30	\$ 265.727,56	\$ 14.556.968,39
R0150	feb. 2024	23,31 %	1,76 %	2,53 %	30	\$ 265.627,87	\$ 14.822.596,27
R400	mar. 2024	22,20 %	1,68 %	2,42 %	21	\$ 178.149,28	\$ 15.000.745,55
Total Liquidación Capital e Intereses							\$ 15.000.745,55

Total Adeudado Pagaré No. 5406253363357280

\$ 15.000.745,55

Remisión memorial liquidación de crédito Radicado: 2023-00773 Juzgado: Cuarto Civil Municipal - Manizales, Caldas.

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales

<cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Mar 23/04/2024 8:24

Para:Memoriales Oficina Ejecución Civil Municipal - Manizales <memorialesoecmmanizales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (652 KB)

LiquidacionCredito.pdf;

MEMORIALES RADICADOS VISUALIZAR EXPEDIENTES PARA REMATE

190.217.24.112 dice
EL NUMERO DE RADICADO NO SE ENCUENTRA EN LOS JUZGADOS DE EJECUCION: 17001400300420230077300

Expedito Para Remate
Seleccionar Opcion

Juzgado
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Año
2023

Consecutivo (5 dígitos)
00773

RADICADO
17001400300420230077300

Tipo Solicitud
Liquidación de crédito

Folios
10

¡RECOMENDACION! Es muy importante que leas este mensaje.
- El nombre de los archivos deben ser: sin Ñ / ñ, sin tildes, sin espacios, sin acentos, sin caracteres especiales y en formato pdf
- No archivos multimedia

Archivo(s)
Elegir archivos LiquidacionCredito.pdf

RADICAR MEMORIAL

Plataforma Diseñada por Ingeniera Industrial Andrea Arbelaez Mendoza (Oficina de Ejecución Civil Municipal Manizales)
Plataforma Desarrollada por

Señores
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas

Cordial saludo,

Por medio del presente adjunto notificación del asunto que se relaciona a continuación:

Asunto: Remisión memorial liquidación de crédito
Radicado: 2023-00773

Juzgado:

Cuarto

Civil Municipal - Manizales, Caldas.

Se informa que el Centro de Servicios Civil-Familia, Manizales, tiene habilitada la cuenta electrónica:

cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co como canal oficial, para realizar las notificaciones de procesos, acciones de tutela, medidas cautelares y demás correspondencia de los 25 Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, esto, en razón a la labor misional de apoyo que se presta a tales despachos, por ello, solicitamos, tener en cuenta **TODA** la documentación dirigida desde las cuentas oficiales de esta dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Johana Gallego Toro

Servidor Judicial

Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales

(Acusar recibido por favor)

NOTA: Señores abogados y partes, si requiere remitir un documento dirigido a los Despachos Judiciales Civiles y de Familia, deberá registrarlo únicamente por el aplicativo de recepción de memoriales en la siguiente dirección: <http://distritocaldas.ramajudicial.gov.co/recepcionmemoriales/> teniendo en cuenta que ese será el UNICO canal para la recepción de los mismos.

Finalmente, se les recuerda que en el link podrán encontrar el instructivo por medio del cual podrán realizar el trámite.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

**Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido

Fecha: Lunes 15 de abril del 2024

Hora: 1:40:32 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de **1 Archivo(s)** suscrito(s) a nombre de; **Carla Villada Díaz**, con el radicado; **202300773**, correo electrónico registrado; **carlavillada@gmail.com**, dirigido(s) al **JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivo(s) Cargado(s)	Archivo(s) Cargado(s)
LIQUIDACIONDEL CREDITO ALEJANDRO CHICA.pdf	

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20240415134032-RJC-10871



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

(E.S.D)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COABEC
DEMANDADO: JOSE ALEJANDRO CHICA Y PAULA XIMENA CHICA
RADICADO: 2023 - 773

CARLA VILLADA DÍAZ, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en condición de representante legal judicial de la cooperativa multiactiva de abogados del eje cafetero COABEC identificada con el Nit: No. 900.866.975-7 adjunto me permito remitir la liquidación del crédito del proceso anteriormente enunciado:

DEMANDANTE: COABEC

DEMANDADO: José Alejandro Chica y Paula Ximena Chica

SALDO A CAPITAL: 7,864,600

SALDO CAPITAL VENCIDO					\$ 7,864,600.00	
RESOLUCION ANUAL	VIGENCIA MENSUAL	TASA EFECTIVA ANUAL	TASA NOMINAL MENSUAL	TASA MORA NOMINAL MES VENCIDO	DÍAS	INTERESES MORA
R0801	Jul-22	39.47%	2.81%	4.217%	31	\$ 342.678.50
R0801	Aug-22	39.47%	2.81%	4.217%	31	\$ 342.678.50
R0801	Sep-22	39.47%	2.81%	4.217%	30	\$ 331.624.36
R1715	Oct-22	36.92%	2.65%	3.980%	31	\$ 323.421.29
R1715	Nov-22	36.92%	2.65%	3.980%	30	\$ 312.988.34
R1715	Dec-22	41.46%	2.93%	4.399%	31	\$ 357.483.75
R1968	Jan-23	43.26%	3.04%	4.562%	31	\$ 370.711.90
R1968	Feb-23	43.26%	3.04%	4.562%	28	\$ 334.836.56
R1968	Mar-23	43.26%	3.04%	4.562%	28	\$ 334.836.56
R0472	Apr-23	47.09%	3.27%	4.902%	30	\$ 385.508.56
R0472	May-23	47.09%	3.27%	4.902%	31	\$ 398.358.85
R0472	Jun-23	47.09%	3.27%	4.902%	30	\$ 385.508.56
R0945	Jul-23	44.04%	3.09%	4.632%	31	\$ 376.396.84
R0945	Aug-23	44.04%	3.09%	4.632%	31	\$ 376.396.84
R0945	Sep-23	44.04%	3.09%	4.632%	30	\$ 364.255.01
R0945	Oct-23	46.26%	3.22%	4.829%	31	\$ 392.423.95
R0945	Nov-23	46.26%	3.22%	4.829%	31	\$ 392.423.95
R0945	Dec-23	46.26%	3.22%	4.829%	31	\$ 392.423.95
R02331	Jan-24	23.32%	1.76%	2.643%	31	\$ 214.804.16
R02331	Feb-24	23.32%	1.76%	2.643%	31	\$ 214.804.16
R02331	Mar-24	23.32%	1.76%	2.643%	31	\$ 214.804.16
R0400	Apr-24	22.20%	1.68%	2.527%	31	\$ 205.376.31
TOTAL INTERESES DE MORA						\$ 7,364,745.06
TOTAL LIQUIDACIÓN CAPITAL E INTERESES						\$14,729,490.12



Del mismo modo comedidamente solicito al señor juez que los títulos constituidos en el presente proceso que cursa actualmente en su despacho bajo el radicado **202300773** sean entregados al señor **ALEXANDER ARROYAVE SANDOVAL** identificado con cédula de ciudadanía **No. 16.771.108** de Santiago de Cali ya que él es el representante legal de la cooperativa toda vez que yo me encuentro fuera del país.

Adjunto me permito aportar cámara de comercio de la cooperativa:

	<p>CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ABOGADOS DEL EJE CAFETERO</p> <p>Fecha expedición: 2024/03/15 - 08:59:37 **** Recibo No. 5000933111 **** Num. Operación. 99-USUPUBIX-20240315-0037 LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024. CODIGO DE VERIFICACIÓN QUe58gd9wy</p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.</p> <p>Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,</p> <p>CERTIFICA</p> <p>NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO</p> <p>NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ABOGADOS DEL EJE CAFETERO SIGLA: COABEC ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL NIT: 900866975-7 ADMINISTRACIÓN DIAN: MANIZALES DOMICILIO: MANIZALES</p> <p>MATRICULA - INSCRIPCIÓN</p> <p>INSCRIPCIÓN NO: 50017529 FECHA DE INSCRIPCIÓN: FEBRERO 27 DE 2019 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023 FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: MARZO 30 DE 2023 ACTIVO TOTAL: 58,223,816.00 GRUPO NIIF: GRUPO II</p> <p>UBICACIÓN Y DATOS GENERALES</p> <p>DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 20 NRO. 22 14 OFICINA 308 BARRIO: CENTRO MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES TELÉFONO COMERCIAL 1: 3045907412 TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ CORREO ELECTRÓNICO No. 1: coabecm@gmail.com</p> <p>DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CALLE 20 NRO. 22 14 OFICINA 308 MUNICIPIO: 17001 - MANIZALES BARRIO: CENTRO TELÉFONO 1: 3045907412 CORREO ELECTRÓNICO: coabecm@gmail.com</p> <p>NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: coabecm@gmail.com</p> <p>CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA</p> <p>ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.</p>	



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ABOGADOS DEL EJE CAFETERO

Fecha expedición: 2024/03/15 - 08:59:37 **** Recibo No. 5009933111 **** Num. Operación. 99-USUPUB001-20240315-0037
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN QUC58gd9wy

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 13 DE MAYO DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2708 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JULIO DE 2015 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS BAJO EL NUMERO 129 DEL LIBRO III, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ABOGADOS DEL EJE CAFETERO.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2708 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 19 DE FEBRERO DE 2019 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS BAJO EL NUMERO 221 DEL LIBRO III, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA A MANIZALES - CALDAS, REFORMA ESTATUTARIA. ESTE DOCUMENTO HABÍA SIDO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS. LA NUEVA INSCRIPCIÓN SE EFECTÚA CON OCASIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN	FECHA
AC-2	20181115	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE03-2708	20190227
AC-1	20160218	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	DOSQUEBRADA	RE03-2708	20190227
			5		

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA COOPERATIVA TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, VENDER TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO, RECIBIR EN ADMINISTRACIÓN Y CONTRATAR CON ENTIDADES PRIVADAS, PÚBLICAS, MIXTAS Y PERSONAS NATURALES, Y LA CONTRATACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIO, GENERANDO OPORTUNIDADES QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DEL BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO, MEDIANTE LA APLICACIÓN Y PRÁCTICA DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS, ADEMÁS DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE SU PROPIA ACTIVIDAD, AL IGUAL QUE REALIZAR ACTIVIDADES QUE TIENDAN A SOLUCIONAR NECESIDADES DE CRÉDITO DE SUS ASOCIADOS.

CERTIFICA:

ACTIVIDADES: PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, LA COOPERATIVA PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN GERENCIAL EN EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS EN ÁREAS ESPECIALIZADAS EN EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS. - GENERAR NUEVAS FUENTES DE INGRESOS MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS GENERANDO NUEVAS FUENTES DE INGRESOS MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS. - PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA A OTRAS COOPERATIVAS QUE ASÍ REQUIERA. - ADELANTAR PROGRAMAS Y DE INVERSIÓN PARA EL MANEJO DE LOS APORTES SOCIALES DE LOS ASOCIADOS. - CONTROLAR Y ORGANIZAR TODO TIPO DE SERVICIOS DE PREVISIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ABOGADOS DEL EJE CAFETERO

Fecha expedición: 2024/03/15 - 06:59:37 **** Recibo No. 5000533111 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240315-0037
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN QUC58gd9wy

SOCIAL PARA LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIARES. - ORGANIZAR PARA LOS ASOCIADOS, FAMILIARES Y PÚBLICO EN GENERAL, SERVICIOS DE RECREACIÓN DE RECREACIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE GENEREN UNA MEJOR FORMA DE VIVIR EN PRO DEL BIENESTAR SOCIAL. - SUMINISTRAR TODO TIPO DE ELEMENTOS PARA EL CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, BIEN SEA POR SU CUENTA O CONTRATANDO CON OTRAS ENTIDADES COOPERATIVAS Y COMERCIALES. - DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. - CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS TENDIENTES A AMPLIAR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA COOPERATIVA. - EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y QUE AYUDEN AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. - PROMOVER EL CRÉDITO ENTRE LOS ASOCIADOS.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTÁ CONSTITUIDO POR: A) LOS APORTES DE LOS ASOCIADOS. B) LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE. C) LOS AUXILIOS Y DONACIONES RECIBIDOS CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. D) LOS EXCEDENTES NO DISTRIBUIDOS Y EL SUPERAVIT POR VALORIZACIONES QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. EL PATRIMONIO SERÁ VARIABLE E ILIMITADO SIN PERJUICIO DEL MONTO MÍNIMO DE APORTES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL ESTATUTO.

LA ANTERIOR INFORMACIÓN HABÍA SIDO PREVIAMENTE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, LA NUEVA INSCRIPCIÓN SE EFECTÚA CON OCASIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 13 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2708 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JULIO DE 2015 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS BAJO EL NUMERO 129 DEL LIBRO , FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	VILLADA ELORZA CARLOS ALBERTO	CC 10,087,373

POR ACTA DEL 13 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2708 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JULIO DE 2015 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS BAJO EL NUMERO 129 DEL LIBRO , FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DIAZ MONTOYA BEATRIZ ELENA	CC 42,061,056

POR ACTA DEL 13 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2708 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JULIO DE 2015 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS BAJO EL NUMERO 129 DEL LIBRO , FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARMONA RENDON STHEPANY	CC 1,088,291,158

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIATIVA DE ABOGADOS DEL EJE CAFETERO

Fecha expedición: 2024/03/15 - 08:59:37 **** Recibo No. 5000933111 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240315-0037
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN QUC58gd9wy

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA DEL 13 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2708 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JULIO DE 2015 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS BAJO EL NUMERO 129 DEL LIBRO , FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	VILLADA ELORZA BERTHA PATRICIA	CC 42,082,702

POR ACTA DEL 13 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2708 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JULIO DE 2015 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS BAJO EL NUMERO 129 DEL LIBRO , FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	VILLADA ELORZA ADRIANA	CC 42,059,847

POR ACTA DEL 13 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2708 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JULIO DE 2015 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS BAJO EL NUMERO 129 DEL LIBRO , FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	VILLADA ELORZA FERNANDO ARTURO	CC 10,083,246

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR EXTRACTO DEL ACTA DEL 26 DE JULIO DE 2021 DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3362 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ARROYAVE SANDOVAL ALEXANDER	CC 16,771,108

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 020 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2709 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	MEDINA LOPEZ DIANA CAROLINA	CC 24,343,381

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 020 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2709 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ABOGADOS DEL EJE CAFETERO

Fecha expedición: 2024/03/15 - 08:59:37 **** Recibo No. 9000933111 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240315-0037
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN QUC58gd9wy

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE JUDICIAL	VILLADA DIAZ CARLA	CC 42,164,976

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS SOCIALES Y DE DIRECCIÓN. LOS ÓRGANOS SOCIALES DE LA COOPERATIVA SON: A) LA ASAMBLEA GENERAL. B) EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. C) EL GERENTE.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN PERMANENTE SUBORDINADO A LAS DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE LA ASAMBLEA GENERAL, ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. ESTARÁ INTEGRADO POR 3 MIEMBROS PRINCIPALES Y 3 SUPLENTE NUMÉRICOS PARA PERÍODOS DE UN AÑO. LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, PRINCIPALES O SUPLENTE, SON REELEGIBLES, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. IGUALMENTE, PUEDEN SER REVOCADOS EN SU MANDATO POR LA ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, EN CUALQUIER MOMENTO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ES FUNCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ENTRE OTRAS:
- DETERMINAR LA CUANTÍA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES DEL GERENTE PARA PROMOVER OPERACIONES CUYA SUMA SUPERE LOS 500 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIENTES; AUTORIZARLO EN CADA CASO PARA LLEVARLAS A CABO CUANDO EXCEDA DICHA CANTIDAD.

GERENTE Y GERENTE SUPLENTE. LA COOPERATIVA CONTARÁ CON UN GERENTE Y UN GERENTE SUPLENTE QUIENES SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COOPERATIVA Y PRINCIPALES EJECUTORES DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERIORES DE TODOS LOS FUNCIONARIOS. SERÁN ELEGIDOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR TÉRMINO INDEFINIDO.

SON FUNCIONES DEL GERENTE Y DE SU SUPLENTE, ENTRE OTRAS: - REPRESENTAR A LA COOPERATIVA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN TODA CLASE DE ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS, CONTRATOS Y EN EL EJERCICIO DE TODO TIPO DE ACCIONES Y EXCEPCIONES. - DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO, FINANCIERO Y SOCIAL EN GENERAL. - GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA CUANDO ESTOS SE REQUIERAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA. - PROMOVER CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA SEGÚN LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES DISEÑADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. - VIGILAR Y PROCURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS SOCIALES. - EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA PRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. - ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. - FIRMAR CONTRATOS HASTA 500 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES. - LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE NO ESTÉN ADSCRITAS A OTROS. PARÁGRAFO: EL GERENTE Y SU SUPLENTE SERÁN REHOVIDOS DEL CARGO POR: A) INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTATUTARIAS. B) DESACATO DE LAS ORDENES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

REPRESENTANTE JUDICIAL. LA COOPERATIVA CONTARÁ CON UN REPRESENTANTE JUDICIAL EL CUAL DEBE SER UN ABOGADO TITULADO Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA COOPERATIVA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN TODA CLASE DE ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS, CONTRATOS Y EN EL EJERCICIO DE TODO TIPO DE ACCIONES Y EXCEPCIONES. B) ADELANTAR LA DEFENSA EN PROCESOS JUDICIALES DE LA COOPERATIVA. C) DEFENDER LOS INTERESES DE LA COOPERATIVA ANTE LOS ESTRADOS JUDICIALES EN PROCESOS LEGALES. D) REPRESENTAR A LA COOPERATIVA EN TODO PROCESO DE CONCILIACIÓN DEL PAÍS, BIEN SEA EN CÁMARA DE COMERCIO O CENTRO DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS.

"LA ANTERIOR INFORMACIÓN HABÍA SIDO PREVIAMENTE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, LA NUEVA INSCRIPCIÓN SE EFECTÚA CON OCASIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO"

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ABOGADOS DEL EJE CAFETERO

Fecha expedición: 2024/03/15 - 08:59:27 **** Recibo No. 5000933111 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240315-0037
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN QUC58gd9wy

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$18,531,713

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : \$9499

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

- Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://si.comercamras.co/ListaPlanillaIcv.php?empresa=20> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QUC58gd9wy

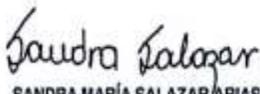
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



 CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ABOGADOS DEL EJE CAFETERO

Fecha expedición: 2024/03/15 - 08:59:37 **** Recibo No. 5000933111 **** Num. Operación. 99-1/SUPUBXX-20240315-0037
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN QUc56gd9wy

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CARLA
VILLADA DÍAZ
Abogada

Renuncio a términos de ejecución y ejecutoria de auto favorable.

Del señor Juez:

Atentamente,

CARLA VILLADA DÍAZ
C.C 42.164.976 de Pereira
T.P No. 281.715 del C.S de la J.

ALEXANDER ARROYAVE SANDOVAL
C.C. 16.771.108 de Santiago de Cali
Representante legal